

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 4

31.

Fecha: 2024/12/06

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA**

<b>OBJETO:</b>	<b>“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”</b>
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$170.186.818,00) M/CTE.
----------------------------	---

### **1. LA SUBSANABILIDAD**

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

*“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### **2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS**

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/11/28

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO GYM UPS	N/A	\$139.045.378	\$165.464.000
2	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900.556.510-6	\$121.995.378	\$145.174.500

### **3. PROPUESTAS A SUBSANAR**

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2024/12/06

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF149</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

**PROPONENTE 2: M&M ENERGY SOLUTIONS SAS**

NO.	REQUISITO	CONCEPTO
2	Certificado de Registro Único de Proponentes con fecha de expedición dentro de los tiempos establecidos en la invitación.	En atención a los términos de referencia de la invitación, en su numera 5 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES "El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. <u>La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.</u> "

En atención a lo anterior, el oferente presenta dentro del acervo documental la información solicitada en el proceso de subsanación, por lo tanto, la Dirección Financiera procede a realizar la respectiva evaluación financiera.

**PROPONENTE 2: M&M ENERGY SOLUTIONS SAS**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA-REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2023.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente <b>CUMPLE</b>  RUP de fecha <b>26 de noviembre del 2024.</b>

PROPONENTE	N°	2	NOMBRE DEL PROPONENTE M&M ENERGY SOLUTIONS SAS
REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  <b>≥ 2.0</b>	<b>LIQ. = AC / PC ≥ 2.0</b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>42.90</b>
	Si <b>LIQ. ≥ 2.0</b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ. &lt; 2.0</b> la propuesta será Inhabilitada.		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF149</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 3 de 4</b>

<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  <b>≤ 50%</b>	<b>NE = PT / AT ≤ 50%</b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>16.79%</b>
	Si <b>NE ≤ 50%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE &gt; 50%</b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  <b>≥ 1.0</b>	<b>R.I = U.O. / I ≥ 1.0</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>75.64</b>
	Si <b>R.I ≥ 1.0</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I &lt; 1.0</b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>  <b>≥ 100%</b>	<b>CT = AC - PC ≥ 100% PO</b> Donde, <b>CT</b> = Capital de trabajo. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente. <b>PO</b> = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>\$491.094.570</b>
	Si <b>CT ≥ 100% PO</b> , la propuesta será Habilitada Si <b>CT &lt; 100% PO</b> , la propuesta será Inhabilitada		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			<b>CONCEPTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>  <b>≥ 10%</b>	<b>R.P. = U.O. / P ≥ 10%</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>25.56%</b>
	Si <b>R.P. ≥ 10%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P. &lt; 10%</b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>  <b>≥ 5.0%</b>	<b>R.A = U.O. / A.T. ≥ 5.0%</b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  <b>21.27%</b>
	Si <b>R.A. ≥ 5.0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A. &lt; 5.0%</b> la propuesta será Inhabilitada.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF149</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

### 3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad de los requisitos financieros de la Invitación N°52 que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, obtuvieron los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	RESULTADO		
			HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO GYM UPS	N/A	X		
2	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900.556.510-6	X		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA

**CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN**  
DIRECTORA FINANCIERA

Proyectó: **ELKIN DUBAN ROMERO CARO**  
Oficina de Dirección Financiera 

31.